

Administración Bogotá

De: "pedro rozo" <pedrorozoc@yahoo.com>
Para: <adminbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: Miércoles, 08 de Agosto de 2012 02:57 p.m.
Asunto: Proceso Número S.A. 048 de 2012

Buenas tardes.

Por medio del presente solicito aclaración respecto al literal "C" Documentos Jurídicos - del numeral 1.10.2 En cuanto a la oferta , ya que de acuerdo al Numeral 5 del Art 23 del Código de Comercio, las personas naturales con profesión liberal , tales como la Ingeniería o la Arquitectura, estamos exentas de estar inscritas en el Registro Mercantil.

Así mismo, la visita programada debe ser catalogada como no obligatoria; y aclararlo de esa forma en los pliegos de condiciones.

Espero sus comentarios

Cordialmente

Ing Pedro Rozo C.